

República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 09 de noviembre de 2023, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, informando que se allegaron informes de cumplimiento al acuerdo llevada a cabo en el pacto de cumplimiento. Sírvase proveer.



Julio Melo Vera
Secretario

Arauca (A), 15 de noviembre de 2023

Radicado : 81-001-33-33-002-2022-00494-00
Medio de control : Popular
Demandante : Defensoría del pueblo en nombre del Centro Educativo el Tránsito “CEAR EL TRÁNSITO”
Gobernación de Arauca – Unidad de Gestión del
Demandado : Riesgo Departamental y la Secretaría de Educación Departamental
Vinculado : Municipio de Arauquita
Providencia : Declara Cumplimiento y ordena archivo
Consecutivo : 01196

ASUNTO

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el Departamento de Arauca allegó informe¹ en el que se advierte un avance del 100% de las obras de demolición del tanque elevado que se encontraba en las instalaciones del Centro Educativo el Tránsito “CEAR EL TRÁNSITO”. De igual manera, el Municipio de Arauquita remitió también informe² suscrito por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal, en el que da fe del cumplimiento de las ordenes impartidas por parte del despacho en la providencia del 25 de mayo de 2023.

Una vez verificados los informes aportados y tras no haber ningún reproche u objeción por parte de la parte actora y ningún otro integrante del comité de verificación, se corrobora así la realización de las actividades pactadas por las partes y acogidas por el despacho en proveído del 25 de mayo de 2023. Ante ello, se declarará su cumplimiento y el archivo del expediente.

¹ Archivo 84InformeCumplimientoAccionPopular.pdf del expediente digital.

² Archivo 86InformeCumplimientoAccionPopular.pdf

En suma, de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Declárese el cumplimiento de la totalidad de las ordenes impartidas en proveído del 25 de mayo de 2023

SEGUNDO: Ordénese por Secretaría, **cancelar** la radicación del expediente y **archivar** el expediente, previas las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez